



## ANTES DE CUMPLIMENTAR LA HOJA LEA LAS INSTRUCCIONES

### INSTRUCCIONES

En el caso de que el/la reclamante quisiera formular una denuncia ante las autoridades competentes mediante esta hoja de reclamaciones, una vez cubierto y firmado el impreso, DEBERÁ REMITIR EL FOLIO BLANCO ANTES DE UN MES a la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo o al Servicio de Consumo del Ayuntamiento correspondiente, conservando la copia verde en su poder y entregando la de color rosa a la persona responsable del establecimiento ante quien haya formalizado su reclamación.

a) La presente Hoja de Reclamación es el medio que la Administración pone a disposición de los consumidores y usuarios a fin de que puedan formular sus quejas en el mismo lugar en que se produzcan los hechos.

b) El/la reclamante deberá hacer constar su nombre, domicilio y número de documento nacional de identidad o pasaporte, así como los demás datos a los que se refiere el impreso, exponiendo claramente los hechos motivos de la queja, con expresión de la fecha en que se formule.

c) La entidad o persona denunciada deberá cumplimentar los datos de identificación de la misma que constan en la Hoja de Reclamación. Una vez expuestos los motivos de queja del reclamante, el responsable de la empresa denunciada podrá efectuar cuantas consideraciones estime oportunas en el lugar habilitado para ello.

d) Para facilitar el esclarecimiento de los hechos denunciados, el/la reclamante deberá unir a la hoja a remitir a la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo o Servicio Municipal de Consumo competente cuantas pruebas y documentos disponga en relación con aquéllos, especialmente el resguardo de la factura.

### DIRECCIONES DE INTERÉS

- Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo del Principado de Asturias. C/ Santa Susana 20, 2ª Planta. 33007-Oviedo.
- Oficina de Información al Consumidor de la Mancomunidad Cabo de Peñas (Carreño y Gozón). C/ Braulio Busto, 2, 1ª Planta. 33430-Candás.
- Oficina de Información al Consumidor de la Mancomunidad del Valle del Nalón (Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio y Caso). Avda. de Bimenes s/n. 33960-Blimea.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Avilés. Plaza de Álvarez Acebal, 5. 33400 Avilés.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Corvera de Asturias. C/ Rubén Darío, s/n. 33400-Corvera de Asturias.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Gijón. C/ Cabrales, 2. 33201-Gijón.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Grado. C/ Alonso de Grado, 3. 33820-Grado.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Mieres. C/ La Vega, 32, Bajo. 33600-Mieres.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Oviedo. C/ Campomanes, 12. 33009-Oviedo.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Lena. C/ Marqués de San Felíz, 7-Bajo. 33630-Pola de Lena.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Siero. Plaza de Abastos, s/n. 33510-Pola de Siero.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Pravia. C/ Número 15, bajo. 33120-Pravia.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Ribadesella. Plaza de la Reina Mª Cristina, 1. 33580-Ribadesella.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Tineo. Avda. González Mayo, 16. 2º. 33870-Tineo.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Valdés. C/ Pilarín, 2 - 1º. 33700-Luarca.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Vegadeo. Plaza del Ayuntamiento s/n. 33770-Vegadeo.